

diente y, en dicho plazo, formule las alegaciones, presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Madrid, a 28 de agosto de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/29.953/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de expedientes administrativos de reforma de instalaciones eléctricas de enlace.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se siguen expedientes en los que se ha dictado que deben llevar a cabo la reforma de la instalación eléctrica de enlace de la finca en cuestión por instaladores autorizados en baja tensión, para lo cual se concedió un plazo de seis meses que en este acto se notifica:

En plazo de seis meses, los siguientes expedientes:

Requerido y último domicilio. — Expediente

Comunidad de propietarios de calle Sierra de Meira, número 31, de Madrid. — 2009-I-295.

Comunidad de propietarios de calle Libreros, número 11, de Alcalá de Henares. — 2009-I-298.

Comunidad de propietarios de calle Urano, número 19, de Madrid. — 2009-I-292.

Don Ignacio Martínez de Lecea. Calle Manolo Viola, número 12, de San Lorenzo de El Escorial. — 2009-I-285.

En plazo de tres meses, los siguientes expedientes:

Requerido y último domicilio. — Expediente

Comunidad de propietarios de calle Bárbara de Braganza, número 4, de Madrid. — 2008-I-174.

Comunidad de propietarios de calle Cartagena, número 32, de Madrid. — 2008-I-119.

Dña Pilar Sanjuán Gabas. Calle Puerto de Arlabán, número 82, de Madrid. — 2007-I-6.

En plazo de dos meses, el siguiente expediente:

Requerido y último domicilio. — Expediente

Comunidad de propietarios de calle Misterios, número 63, de Madrid. — 2009-I-289.

Lo que se comunica a los titulares indicados a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se le ponga de manifiesto el expediente y, en dicho plazo, formule las alegaciones, presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Madrid, a 28 de agosto de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/29.954/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid por la que se procede a la publicación de la resolución sancionadora en materia de consumo, que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: “Dalton Import, Sociedad Limitada”. Calle Berlín, número 67, quinto C, 08029 Barcelona.

Expediente: 05-SM-00412.6/2008.

Objeto del requerimiento: Resolución, con un plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer ante el ilustrísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad de Madrid recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre; correcciones de errores en “Boletín Oficial del Estado” números 311, de 28 de diciembre de 1992, y 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/30.348/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expediente administrativo por supuestas infracciones en materia de consumo, de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de los expedientes sancionadores en materia de consumo, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: “Prism Shop, Sociedad Limitada”. Calle Felipe Asenjo, número 55, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Expediente: 05-SM-00075.6/2009.

Objeto del requerimiento: Propuesta de resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.